

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO	3
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.....	6
Aspectos generales	6
El contexto de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano.....	6
¿Qué es la Contratación por Prestación de Servicios?.....	6
Antecedentes y Surgimiento:	7
Comportamiento en su marco legal:	7
Importancia y Contribución al Desarrollo	9
Identificación según el CIU del sector a que pertenece el proceso de contratación	10
ASPECTOS ECONOMICOS	11
Aspectos generales de la economía en el país.....	11
Encuesta Mensual de Servicios (EMS).....	11
Desempleo.....	13
Producto interno bruto PIB nacional trimestral (PIB).....	14
Indicador de seguimiento a la economía (ISE).....	15
Índice de precios al consumidor (IPC) - 2023 - 2024 (noviembre)	16
Inflación.....	16
Salario mínimo mensual legal vigente.....	17
ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	17
ASPECTOS REGULATORIOS	18
ESTUDIO DE LA OFERTA.....	22
ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	23
Análisis de la demanda la entidad.....	23
Análisis de Contrataciones Similares de Otras Entidades:.....	24

GOBERNACIÓN



Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídica

Análisis de la Demanda Gobernación del Valle. Uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico.....	26
Análisis de la demanda a nivel nacional. Uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico.....	30
VALOR DEL CONTRATO	33
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	34
Obligaciones específicas a desarrollar	34
Experiencia que requiere quien prestará este servicio.....	35
Valor del contrato.....	35
Plazo	35
Tipo de remuneración	35

2025

ANEXO No 1 ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone el deber que tiene el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, durante la etapa de planeación del mismo, disposición que obliga el presente análisis atendiendo la norma. De esta manera, el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, y en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del contrato que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la administración departamental para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los



Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídica

procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

En consecuencia, de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector de servicios, puntualmente en lo relacionado con el comportamiento de la contratación de personas naturales en el sector público para actividades profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para adelantar procesos bajo la modalidad de contratación directa, a fin de soportar la escogencia de los contratistas que ejecutarán los esfuerzos técnicos, físicos y financieros para implementar acciones para la prevención y mitigación del daño antijurídico en las secretarías adscritas a la Gobernación del Valle del Cauca, requeridos por el Departamento Administrativo de Jurídica en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Los objetos están clasificados según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Códigos UNSPSC	Descripción
80121702	Contratar los servicios de asesoría, profesionales, especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico y apoyar las actividades administrativas necesarias para el óptimo funcionamiento del Departamento del Valle del Cauca
80121703	
80121704	
80121706	
80121707	
80101604	
80161506	
80111701	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	VINCULADOS
DIRECTORA DEL D.A. J	1
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	6
SUBDIRECCIÓN DE IVC	7
SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	13
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	8
TOTAL GENERAL	35

Revisada la planta del Departamento Administrativo de Jurídica, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para cumplir los objetivos misionales, por cuanto es menester realizar contratos de prestación de servicios a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Aspectos generales

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. El Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones encomendadas según lineamientos nacionales, requiere contratar servicios técnicos de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas de asesoría jurídica y representación judicial, así como financiera, contable y logística mediante contratistas de reconocida experiencia en estos campos, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Departamento Administrativo de Jurídica.

El contexto de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano.

En el corazón de la maquinaria gubernamental colombiana, la contratación por prestación de servicios ha emergido como una pieza clave en la ejecución de proyectos y la gestión de recursos humanos. Esta modalidad, aunque vital, ha suscitado inquietudes y debates sobre su impacto en la sociedad y en los trabajadores que forman parte de ella.

Ha sido un tema de interés creciente debido a su impacto en la gestión gubernamental y la prestación de servicios a la ciudadanía en general. Esta modalidad de contratación ha evolucionado a lo largo del tiempo, presentando desafíos y oportunidades únicas.

¿Qué es la Contratación por Prestación de Servicios?

La contratación por prestación de servicios es un mecanismo mediante el cual el sector público para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. A diferencia de un empleo tradicional, quienes prestan sus servicios bajo esta modalidad no son empleados directos del Estado, sino que facturan por los servicios prestados por un período de tiempo delimitado previamente.

En la actualidad, esta forma de contratación ha experimentado un aumento significativo. Aunque ha demostrado ser una herramienta eficaz para la contratación de expertos en áreas específicas y la agilización de procesos.

La contratación por prestación de servicios ha tejido su propia historia en el tapiz de la administración pública colombiana, marcando una trayectoria que ha evolucionado en respuesta a las cambiantes necesidades del país. Para comprender su actual relevancia, es imperativo sumergirse en las páginas del pasado, donde los cimientos de esta modalidad de contratación fueron colocados.

Antecedentes y Surgimiento:

La génesis de la contratación por prestación de servicios en Colombia se remonta a finales del siglo XX, específicamente a la década de los 90. En ese período, el gobierno colombiano buscaba alternativas ágiles y eficientes para satisfacer las demandas de proyectos especializados, propiciando así la implementación de esta modalidad. Este enfoque permitía al Estado contratar profesionales por el tiempo necesario sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

Con el cambio de milenio, la contratación por prestación de servicios se consolidó como un pilar fundamental en la ejecución de proyectos gubernamentales. La flexibilidad que ofrecía permitía al Estado adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes, aprovechando la experiencia de profesionales especializados en diversos campos, desde la tecnología hasta la consultoría.

Sin embargo, este ascenso no estuvo exento de desafíos. Estos desafíos generaron un debate necesario sobre cómo equilibrar la flexibilidad requerida por el Estado con la protección de los trabajadores.

Con el tiempo, el gobierno colombiano respondió a estas inquietudes mediante reformas y ajustes en la normativa. Se buscaron fórmulas que permitieran mantener la agilidad en la contratación, al tiempo que se incorporaban salvaguardas para los derechos laborales de quienes participan en esta modalidad. Este proceso de modernización refleja la voluntad de encontrar un equilibrio justo y sostenible.

Hoy en día, la contratación por prestación de servicios es una realidad arraigada en la maquinaria administrativa colombiana. A medida que enfrentamos nuevos desafíos y oportunidades, se espera que esta modalidad continúe evolucionando.

La evolución histórica de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un viaje fascinante que refleja la adaptabilidad del país a las dinámicas cambiantes. Este recorrido histórico proporciona las claves para comprender no solo el presente, sino también las posibles direcciones que esta modalidad de contratación puede tomar en el futuro.

Comportamiento en su marco legal:

El sistema legal colombiano aborda la contratación por prestación de servicios a través de diversas leyes y normativas. La Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece los principios básicos y reglas generales que rigen la contratación estatal. Esta ley proporciona el marco general dentro del cual se desenvuelve la contratación pública, incluyendo la modalidad de prestación de servicios.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *“instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.”* (Sentencia C-713 Corte Constitucional, 7 de octubre de 2009, Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa).

La Constitución Política de Colombia como carta de navegación del Estado Colombiano establece en su artículo 2 los fines esenciales a los cuales se debe apuntar con la planeación y ejecución de cada una de las acciones estatales, son ellos, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es necesario contar con mano de obra que permita materializar a través de diferentes acciones el cumplimiento de los mencionados fines esenciales, es así, como el Estado tiene a su cargo empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios, estos últimos contratados en algunas ocasiones para cumplir funciones y actividades en entidades estatales.

En consecuencia, el legislador consagra positivamente el contrato de prestación de servicios en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la siguiente forma:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

Mientras que la contratación laboral implica una relación laboral tradicional con derechos y beneficios completos, la contratación por prestación de servicios se basa en un contrato civil por la prestación de un servicio específico, sin generar una relación laboral directa con la entidad contratante.

A lo largo del tiempo, el marco legal ha experimentado ajustes para abordar preocupaciones y desafíos surgidos en torno a la contratación por prestación de servicios. Estos ajustes buscan equilibrar la flexibilidad necesaria para la administración pública con la garantía de derechos laborales mínimos para quienes participan bajo esta modalidad.

La normativa colombiana reconoce ciertos derechos para quienes se involucran en la contratación por prestación de servicios, como el derecho a la remuneración acordada, la libertad para prestar servicios a otros clientes y la autonomía en la ejecución de las tareas contratadas.

A pesar de estos avances legales, persisten desafíos relacionados con la seguridad laboral y los derechos de los contratistas. El diálogo continuo y posibles ajustes normativos son esenciales para abordar estas inquietudes y asegurar que la contratación por prestación de servicios evolucione de manera equitativa y sostenible.

El marco legal de la contratación por prestación de servicios en Colombia es un componente esencial para comprender cómo opera esta modalidad en el sector público. Su evolución refleja la búsqueda constante de un equilibrio entre la flexibilidad administrativa y la protección de los derechos laborales en un escenario cambiante.

Importancia y Contribución al Desarrollo

La contratación por prestación de servicios ha demostrado ser crucial para la implementación ágil de proyectos gubernamentales. Permite la incorporación rápida de talento especializado, fomentando la innovación y la eficiencia. Además, brinda flexibilidad al Estado para adaptarse a las necesidades cambiantes sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

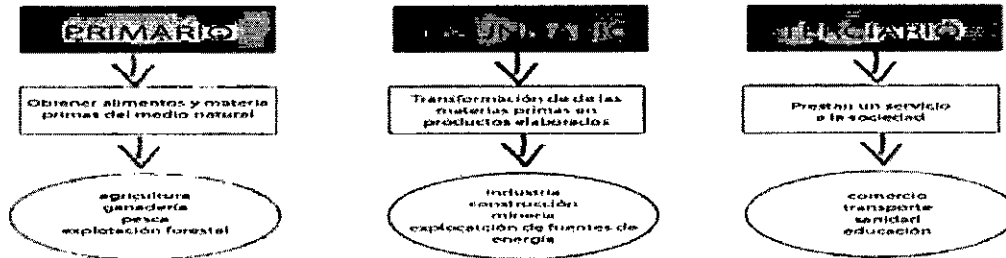
La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente gráfica:

SECTORES ECONÓMICOS



La actividad económica terciaria engloba todas aquellas actividades destinadas a la comercialización de bienes y prestación de servicios, entre ellos los servicios de consultoría empresarial.

Una vez analizados los servicios del presente proceso cuyo objeto es *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA*, se concluye que hacen parte del sector terciario (servicios).

Identificación según el CIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIU versión 4AC, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de las mismas.

Principalmente identificamos:

6910 – Actividades Jurídicas: Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

ASPECTOS ECONOMICOS

Aspectos generales de la economía en el país.

El Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de los posibles contratistas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar los beneficios que ofrecen, como también conocer la estructura del sector en que se mueven, ya que ello influirá en competencias y capacidad de cumplimiento.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra a diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado son indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Para el presente estudio del sector, se analizó como fuente secundaria, la Encuesta de servicios del DANE del mes Octubre de 2024, que se encuentra publicada en la página del DANE, presenta el comportamiento del sector servicios, que hace parte de objeto del presente Estudio del sector.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por concepto	Valor de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribuciones (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	12,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,0	1,4	0,0
Section L	División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
LN	Sección 66	Divisiones 7710, 7720 y 7730				
M	Divisiones 60, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
M	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

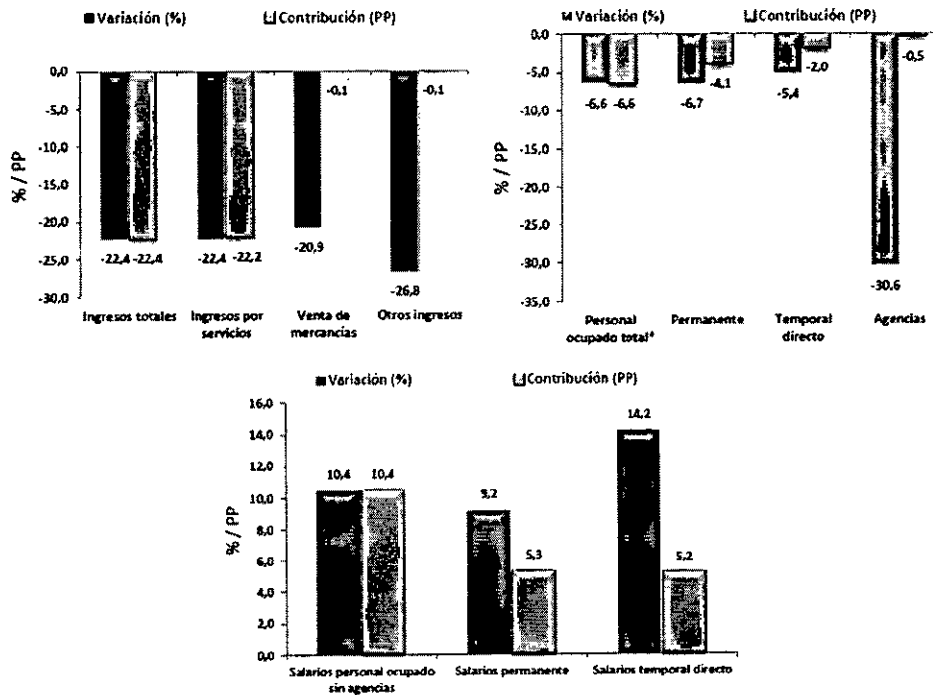
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional

Actividades profesionales científicas y técnicas Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas - Total nacional Octubre 2024p



Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 22,4%, que se explica por una variación negativa de 22,4% en los ingresos por servicios, de 26,8% en otros ingresos operacionales y de 20,9% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 6,7% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 30,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

Desempleo

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Noviembre 2023	Noviembre 2024
TGP	64,1	63,7	67,3	66,7
TO	58,3	58,5	61,4	61,4
TD	9,0	8,2*	8,7	8,0
TS	8,1	7,5	7,9	7,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 8,2%, en comparación con el mismo mes del año anterior, la cual fue de 9,0% (variación estadísticamente significativa). Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el decimoprimer mes de 2024, la tasa de desocupación fue del 8,0%, 0,7 p.p. por debajo de noviembre de 2023, cuando fue del 8,7%.

La tasa de desocupación de las mujeres, para el total nacional en noviembre de 2024 fue del 10,3%, mientras que para los hombres fue del 6,5% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 3,8 puntos porcentuales (p.p.).

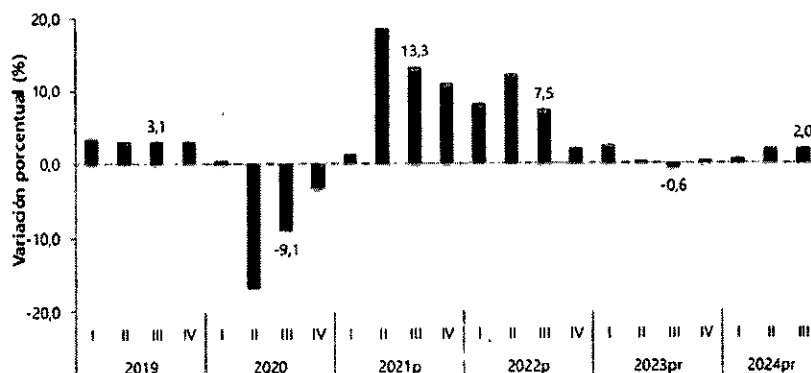
En el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue del 8,8%. La tasa global de participación fue del 63,7% y la tasa de ocupación fue del 58,1%.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en noviembre de 2024, con 0,8 p.p.

Producto interno bruto PIB nacional trimestral (PIB)

Información III trimestre 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB) - Tasa de crecimiento anual en volumen1 - 2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante lo corrido de 2024pr, el PIB presenta un crecimiento de 1,6%, respecto al mismo periodo del año anterior.

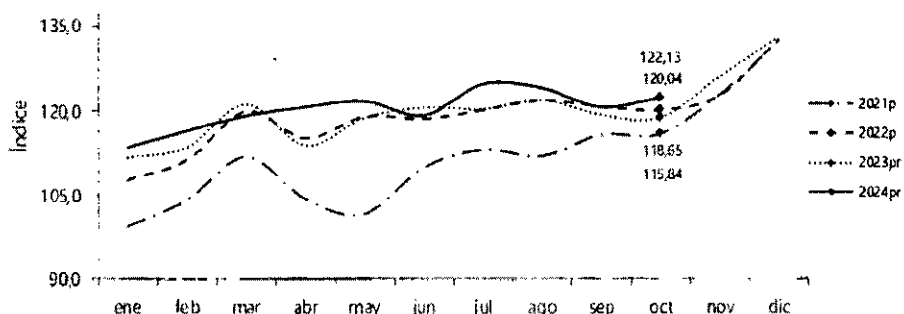
En el tercer trimestre de 2024pr, el PIB en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del tercer trimestre de 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,7% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Octubre de 2024pr - Comportamiento anual

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
 ppreliminar
 rprovisional

Índice de precios al consumidor (IPC) - 2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

En noviembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,15%.

Inflación

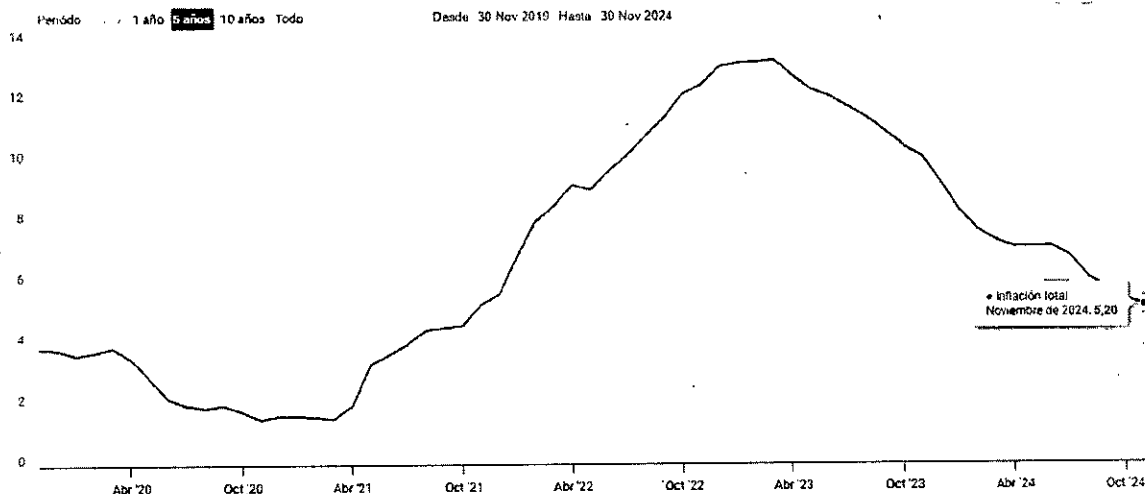
En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Inflación anual del IPC: 5,20%, noviembre de 2024. Últimos 5 años:



Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídico



Salario mínimo mensual legal vigente

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.300.000 a \$1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$200.000.

Salario mínimo en Colombia por año						
Año	Salario diario (\$)	Salario mensual (\$)	Variación % anual **	Inflación anual	Auxilio de transporte (\$)	Salario + auxilio en COP
2020	\$29 260	\$877 803	6 %	1,61 %	\$ 102.854,00	\$ 980.657,00
2021	\$30 284	\$908 526	3,5 %	3,47 %	\$ 106.454,00	\$ 1.014.980,00
2022	\$33 333	\$1 000 000	10,07 %	12,53 %	\$ 117.172,00	\$ 1.117.172,00
2023	\$36 666	\$1 160 000	16 %	13,12 %	\$ 140.606,00	\$ 1.300.606,00
2024	\$43 333	\$1 300 000	12,07 %	12,53 %	\$ 162.000,00	\$ 1.462.000,00
2025	\$46 800	\$1 423 500	9,54 %		\$ 200.000,00	\$ 1.623.500,00

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica

4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en Departamento Administrativo de Jurídica; de forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

Dé igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

ASPECTOS RÉGULATORIOS

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	<i>DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	<i>DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).</i>
Numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	<i>DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)</i>
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de



Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídica

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	<p>contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	<p>DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</p> <p>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</p>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONA EL TÍTULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PAGO Y RETENCIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTÍAS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NÓ OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.



Departamento del Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurídico

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Se determina que el mercado del presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado por el comité técnico estructurador, en el cual opera personal técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio.

La adquisición del servicio requerido, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, determinando que los bienes están dentro de la normatividad como lícitos además estos ítems se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende, las personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las personas naturales que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUT y su actividad económica debe ser acorde, además, deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993

- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2022-2026".
- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2106 de 2019 a través del cual se simplifican los trámites administrativos.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 por el cual se establecen plazos para los registros que integran el Registro Único Empresarial Social RUES.
- Directiva Permanente Ministerial 15 del 10 de marzo de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Y demás normas concordantes y pertinentes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se puede dividir el tipo de contratistas según su naturaleza.

- **Personas naturales:** Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este

artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.

- **Personas Jurídicas:** Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la demanda la entidad

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro del departamento administrativo de jurídica:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL
Departamento Administrativo de Jurídica	1.140.17-13-6849	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA	HARRISON SUAREZ DIAZ	7 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1,NTC.6256851&sf=fromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
Departamento Administrativo de Jurídica	1.140.17-13-6852	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Juan Carlos Luna Cuellar	7 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=CO1,NTC.6256836&sf=fromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Departamento Administrativo de Jurídica	1.140.17.13-8938	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAU	María Alejandra Acosta Narvaez	6 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6377249&fromPublicArea=True&modal=true&popupView=true
Departamento Administrativo de Jurídica	1.140.17-13-6821	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA	LUCI ESTELLA RUIZ	7 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6257015&fromPublicArea=True&modal=true&popupView=true

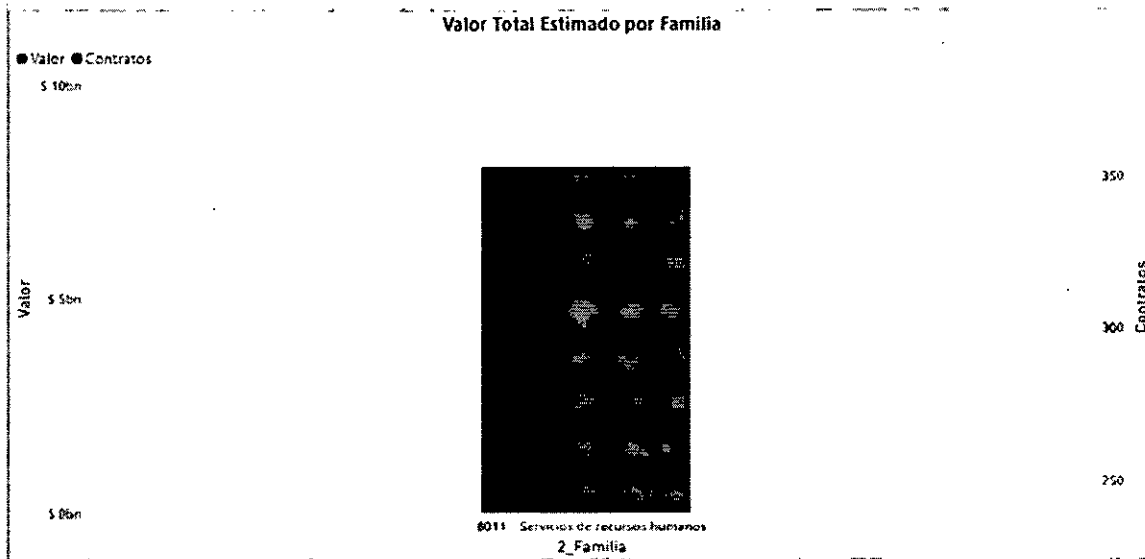
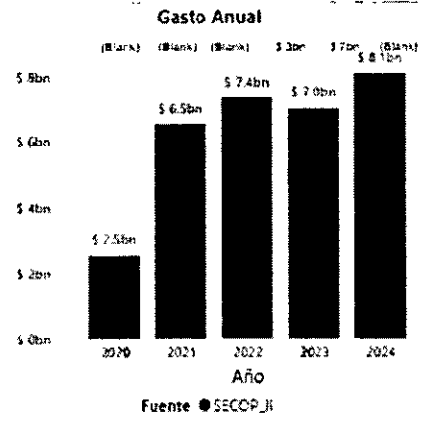
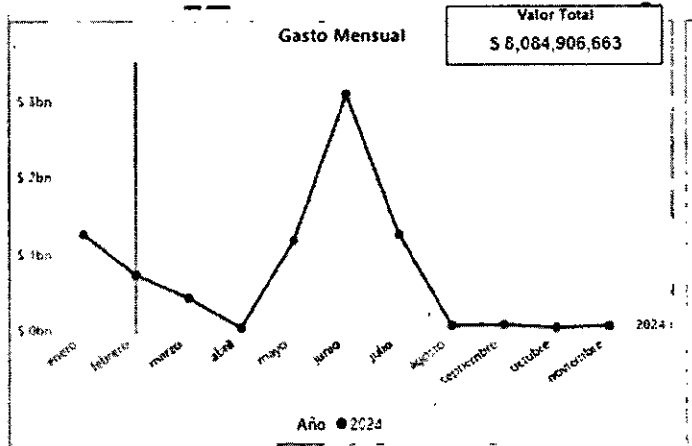
Análisis de Contrataciones Similares de Otras Entidades:

Para realizar este estudio de la demanda es relevante establecer y mencionar procesos con características similares desarrollados por otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL Proceso
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	120.10.07.084-2024	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL PROYECTO DE CONTRIBUCIÓN PARA EL INCREMENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL	JORGÉ ALBERTO BRAVO RUBIANO	196 Día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6277530&fromPublicArea=True&modal=true&popupView=true

				MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE			
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SICC-6740-2024	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	Omar Luna Barboza	3 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.67404712&isFromPublicArea=True&Modal=true&aspPopUpView=true
CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ	CO1.PCCNTR.6971710	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.	CAMILO FERNANDO RODRÍGUEZ OTÁLORA	1 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.697568&isFromPublicArea=True&Modal=true&aspPopUpView=true
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	202401369	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	JESUS ARTEMIO VEGA PERNETT	6 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6317983&isFromPublicArea=True&Modal=true&aspPopUpView=true

Plataforma: SECOPII
Nombre de Entidad (plataforma) <input type="radio"/> Departamento Administrativo de Jurídica <input checked="" type="radio"/> Departamento Administrativo de Jurídica
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) <input type="radio"/> Search ▼ Select all ~ 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec... ~ <input checked="" type="checkbox"/> 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales... ~ <input checked="" type="checkbox"/> 8011 - Servicios de recursos humanos ~ <input checked="" type="checkbox"/> 801117 - Reclutamiento de personal ~ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci... ~ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
Valor contratado: \$ 1.800.000 \$ 584.000.000
Modalidad de selección <input type="radio"/> Competitiva <input type="radio"/> Enajenación <input checked="" type="radio"/> Directa <input type="radio"/> Especial

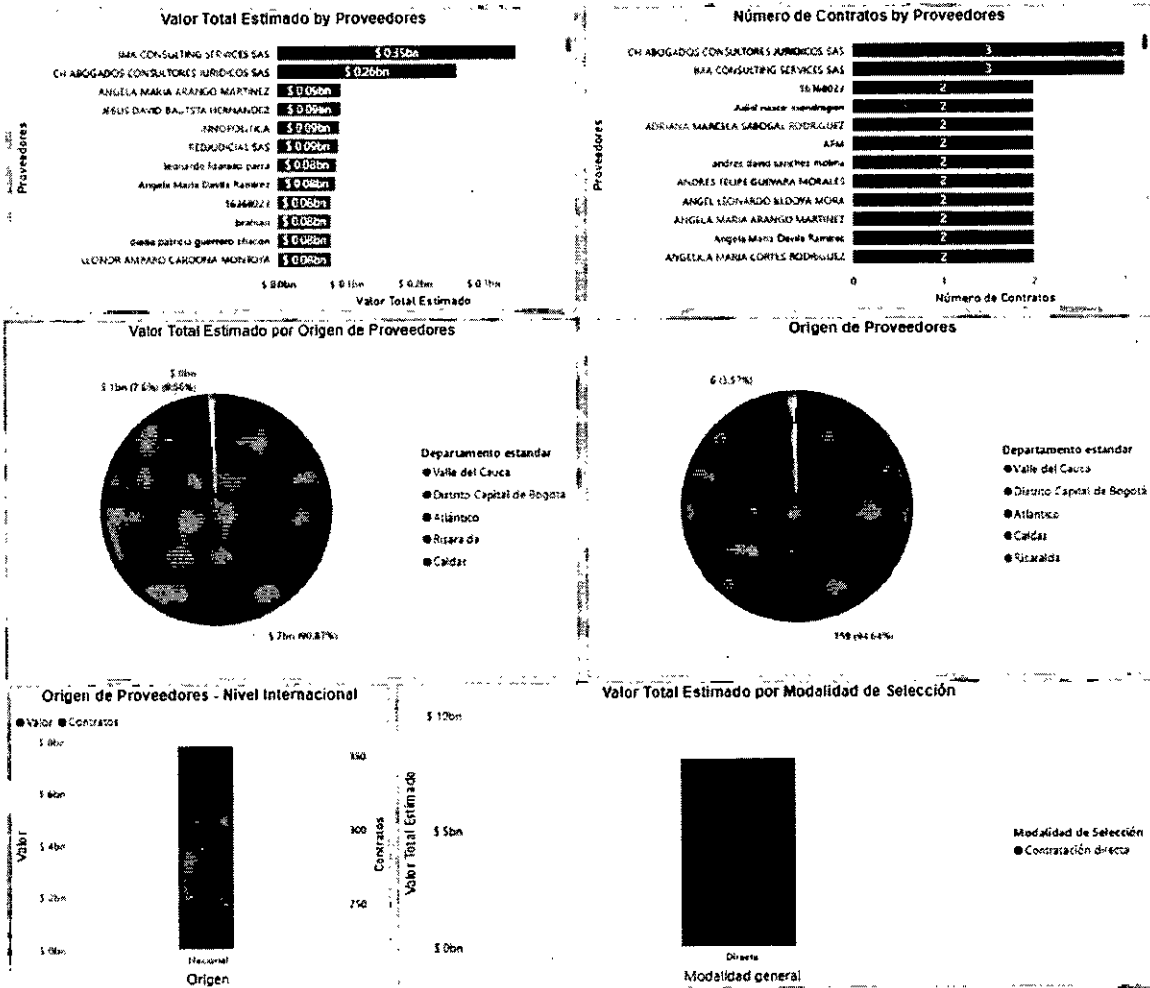


Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año 2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	301	\$ 8,084,906,663	100.00%	301	\$ 8,084,906,663	100.00%
Total	301	\$ 8,084,906,663	100.00%	301	\$ 8,084,906,663	100.00%



Departamento del Valle del Cauca

Departamento Administrativo de Jurídico



En la gráfica anterior, se observa el comportamiento de los servicios de recursos humanos durante en el último año.

Estos datos indican una tendencia al alza en la asignación de recursos para los servicios de recursos humanos, revelando su importancia estratégica en las inversiones gubernamentales.



Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídico

Análisis de la demanda a nivel nacional. Uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico.

FILTROS:

Seleccione el año:

< 2019 2020 2021 2022 2023 2024

Seleccione la Fecha

Fecha Inicial: 1/1/2024 Fecha Final: 12/31/2024

Departamento de Entidad

All

Nombre de Entidad (agregado)

Ingrese el nombre de la entidad

Search

Select all

- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
- AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION P...
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:

SECOPI SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

🔍 Search

Select all

- ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- APC COLOMBIA
- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL
- CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO
- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE
- CORPORAUSA

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

🔍 Search

- 801219 - Servicios de participación com...
- 8013 - Servicios inmobiliarios
- 8014 - Comercialización y distribución
- 8015 - Política comercial y servicios
- 8016 - Servicios de administración de empr...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
- 2110 - Servicios profesionales de ingeniería

Valor contratado:

\$ 0 \$ 2,715,892,374.000

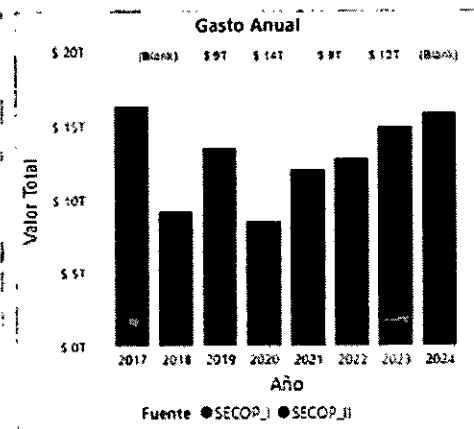
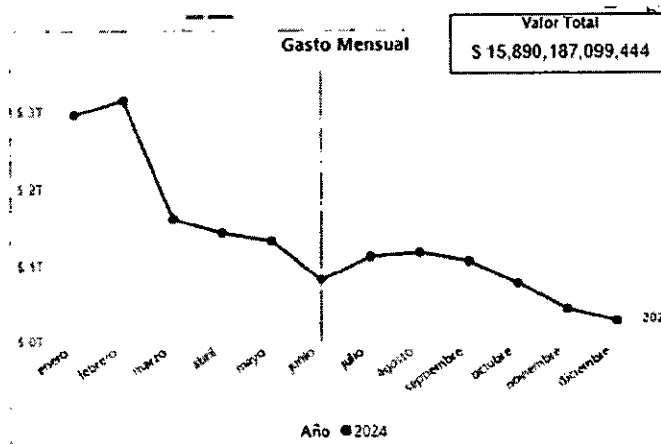
Modalidad de selección

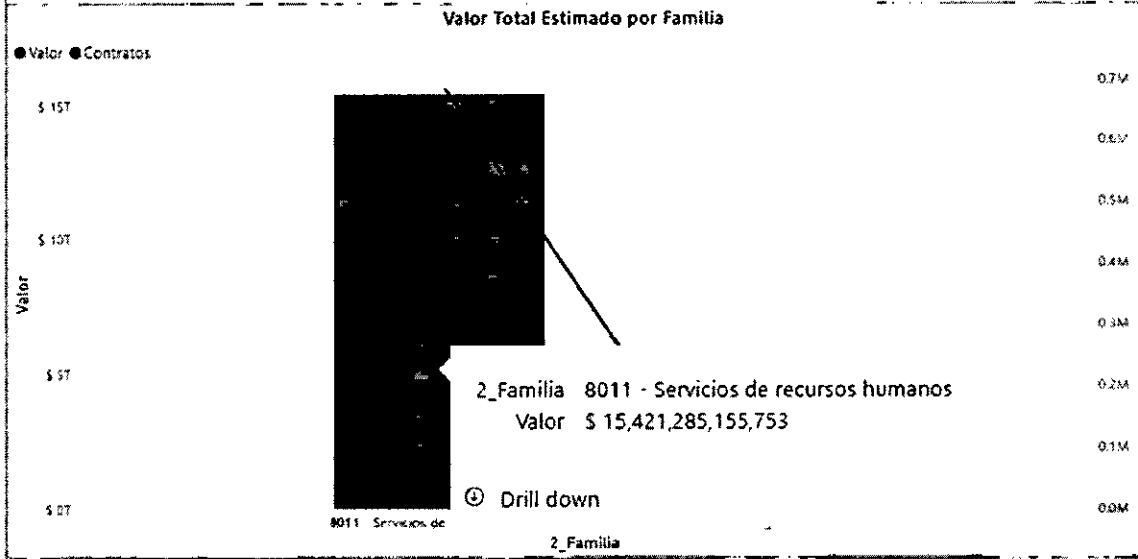
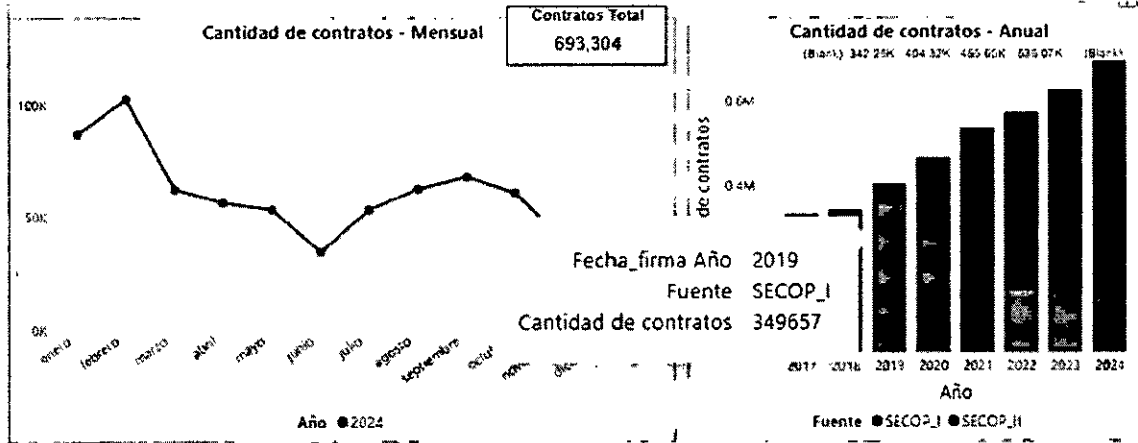
Competitiva

Enajenación

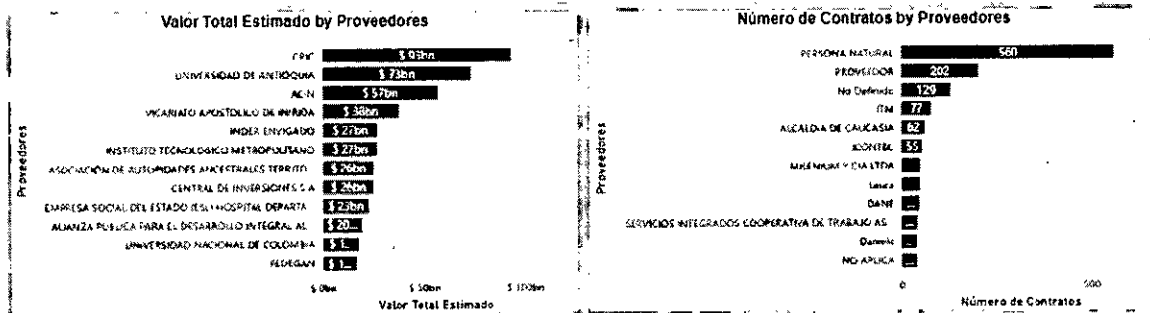
Directa

Especial





Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	682736	\$ 15,421,285,155,753	97.05%	682736	\$ 15,421,285,155,753	97.05%
8012 - Servicios legales	10568	\$ 468,901,943,691	2.95%	10568	\$ 468,901,943,691	2.95%
Total	693304	\$ 15,890,187,099,444	100.00%	693304	\$ 15,890,187,099,444	100.00%



En las gráficas anteriores se observa cómo las actividades de servicios de recursos humanos se han comportado en los últimos años, siendo una constante necesidad para las entidades contar con una fuerza laboral robusta.

Tras observar el comportamiento de las contrataciones a nivel nacional con objeto similar encontramos que:

Modalidad de contratación: Se encuentran procesos con personas naturales y jurídicas, siendo estos últimos los de mayor valor, predomina la contratación directa, sin embargo, encontramos que también se contrata en algunos casos por régimen especial.

Plazo: Encontramos que los tiempos de ejecución oscilan entre los 2 y los 12 meses.

Garantías: Se puede evidenciar que para este tipo de objeto contractual predomina la constitución de garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio.

VALOR DEL CONTRATO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Jurídica ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia la tabla de honorarios vigente de la Gobernación del Valle del Cauca.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Obligaciones específicas a desarrollar

- 1). Entregar correspondencia en las diferentes dependencias de la Gobernación, Juzgados y entidades administrativas y privadas.
- 2) Apoyar en la clasificación y organización de los documentos que se le entreguen en el Departamento Administrativo de Jurídica para ser radicados en las diferentes entidades.
- 3) Apoyar en la organización y foliación de la documentación recibida en el Departamento Administrativo de Jurídica.
- 4) Apoyar en la digitalización de los documentos requeridos en el archivo del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 5) Apoyar en la clasificación, organización y descripción de los documentos de archivo.
- 6) Apoyar en la atención en la ventanilla de atención al público.
- 7) El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos
- 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG/ Sistema de Gestión de la Calidad.
- 9) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la

dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma

10) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

Experiencia que requiere quien prestará este servicio.

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios Apoyo a la Gestión, Bachiller Académico y De 0 a 6 meses de experiencia laboral

Valor del contrato.

EL Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) Mcte

Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2025, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Tipo de remuneración

El valor del contrato se pagará en DOS (2) CUOTAS, cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000) previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, sin perjuicio de la presentación del informe final de actividades el último día hábil previo a la finalización del plazo contractual. Cada uno de los pagos se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

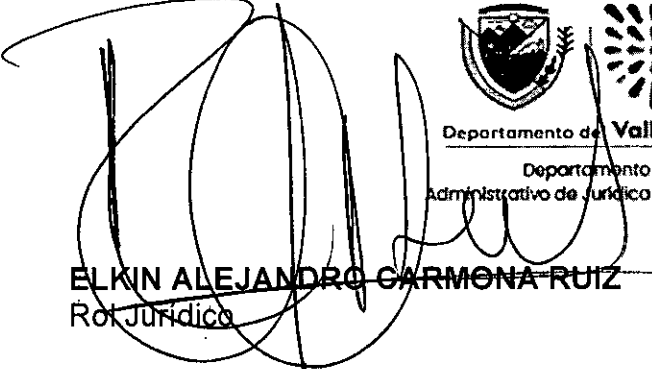
Comité Estructurador del Proceso.

GOBERNACIÓN

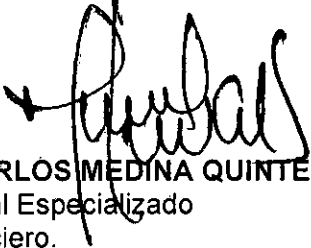


Departamento de **Valle del Cauca**


Departamento
Administrativo de Jurídica


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Rol Jurídico


**MARTHA LUCIA
SALAMANCA**
Rol Técnico


JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO.
Profesional Especializado
Rol Financiero.

VóBo



DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró: Grupo análisis del sector
Revisó: Elkin Alejandro Carmona Ruiz- Subdirector de Contratación 

Santiago de Cali, Mayo 19. de 2025

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de *"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"*, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- | | |
|---|---|
| a) Variación de cantidades | m) Incumplimiento de obligaciones laborales |
| b) Variación de precios | n) Financiero |
| c) Modificación de especificaciones técnicas | o) Cambios normativos o de legislación tributaria |
| d) Insuficiente suministro de materiales | p) Hurto y vandalismo |
| e) Calidad de los materiales | q) Condiciones climáticas adversas |
| f) Falta de idoneidad de la mano de obra | r) Accidentes de trabajo |
| g) Equipo utilizado | s) Daños a bienes ajenos y a terceros |
| h) Proceso de mantenimiento | t) Falta de coordinación interinstitucional |
| i) Programa de trabajo | |
| j) Interferencia de redes de servicios públicos | |
| k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas | |
| l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo | |

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiaco.mpra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratante	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde el inicio de la publicación de documentos necesarios para contratación, hasta finalizar dicho proceso	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior al inicio de ejecución del contrato en SECOPII.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del contrato hasta el inicio de ejecución del contrato en SECOPII	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no efectúa el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato y riesgos por accidentes laborales.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación de la PILA en los sistemas de validación del operador por el cual el contratista efectuó el pago, revisando la base de cotización, el nivel del riesgo de acuerdo a las actividades efectuadas y el valor total pagado.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Revisión de los soportes de la PILA presentada por el contratista	Cada vez que presente la cuenta para pago, en las condiciones pactadas en el contrato.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato.	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Vencimiento de términos judiciales, Inasistencia a audiencias o diligencias asignadas	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	4	8	Riesgo bajo	Contratista	Establecer procedimiento de seguimiento al cumplimiento de los compromisos en los términos establecidos por ley.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que la Entidad de inicio a la ejecución del contrato en SECOPII y hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

Comité Estructurador del Proceso.

GOBERNACIÓN



Departamento del Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurídica

MARTHA LUCÍA SALAMANCA

Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Rol Técnico

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ

Subdirector de Contratación
Rol Jurídico

JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO

Profesional Especializado
Rol Financiero.

VoBo

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Directora

Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Andrea Luna Madrigal – Profesional Universitario
Revisó: Elkin Alejandro Carmona Ruiz- Subdirector de Contratación.